



DECRETO N° 0991

NEUQUÉN, 27 JUL 2009

VISTO:

El Registro N° 0424/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Resolución N° 240/09 del Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;
y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se traslada al agente VAZQUEZ JULIO DANTE, L.P. N° 42257, al Órgano Deliberativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Estatuto para el Personal Municipal, Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0456/08, por el cual se autorizó al agente VAZQUEZ JULIO DANTE a usufructuar licencia extraordinaria sin percepción de haberes por desempeño de funciones en organismo estatal, encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que por Nota N° 565/09, el Programa Coordinación Ausentismo -Dirección de Personal- informa que el señor VAZQUEZ tiene cinco (5) días de licencia pendiente de usufructo del año 2008;

Que por Informe N° 338/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se deje sin efecto, a partir de su notificación, la licencia extraordinaria sin percepción de haberes, del agente VAZQUEZ JULIO DANTE, L.P. N° 42257, que fuera dispuesta por Decreto N° 0456/08; asimismo se disponga el traslado definitivo del nombrado, desde la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo -Unidad de Intendencia- Intendencia, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; teniendo una licencia pendiente de usufructo de cinco (5) días del año 2008;

Que además, informa que el nombrado posee una antigüedad laboral de ocho (8) años, tres (3) meses y veintidós (22) días;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 180/09), remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que autorice el traslado de marras;

contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la licencia ----- extraordinaria sin percepción de haberes, encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 60º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, del agente **VAZQUEZ JULIO DANTE, L.P. N° 42257 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.105.338, Clase 1971, Categoría 12**, que fuera autorizada por Decreto N° 0456/08; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 338/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, el traslado definitivo del ----- agente **VAZQUEZ JULIO DANTE, L.P. N° 42257 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.105.338, Clase 1971, Categoría 12**, desde la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo -Unidad de Intendencia- Intendencia, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; teniendo cinco (5) días de licencia ordinaria pendiente de usufructo del año 2008 y una antigüedad de ocho (8) años, tres (3) meses y veintidós (22) días; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 338/09.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria, a fin de que se proceda a liberar el cargo presupuestario del agente VAZQUEZ, y la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura, y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

Provincia de Neuquén
Municipalidad de Neuquén
Fecha: 07 / 08 / 09